

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XX



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XX

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales
Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XX

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba. Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Ermita de Nuestra Señora de Guía a mediados del siglo XX

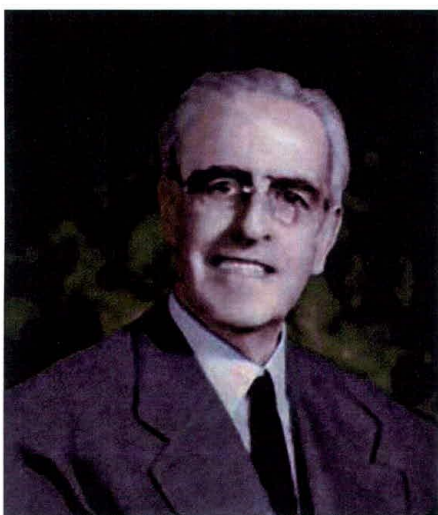
I.S.B.N.: 978-84-8154-531-9

Depósito Legal: CO-1674-2016

EL PRIEGUENSE DON ANTONIO DE CASTILLA Y ABRIL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (1926-1929). APUNTE BIOGRÁFICO

Manuel Peláez del Rosal

Cronista Oficial de Priego de Córdoba



Entre los numerosos prieguenses ilustres, ayunos de tratamiento biográfico, y, por consiguiente, prácticamente desconocidos, destaca don Antonio de Castilla Abril¹, al que dedicamos estas páginas, con el propósito exclusivo de colmar el vacío histórico existente sobre este patricio local del que existen copiosas referencias escritas², aunque lamentablemente su figura no ocupe todavía el lugar que le corresponde en la Galería de Retratos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Foto 1.- Don Antonio de Castilla y Abril
(Recreación de Jesús M^o López Martínez).

¹ La razón última de este análisis ha sido el haber desempeñado la más alta magistratura administrativa provincial, como también la alcanzara don José Serrano Ruiz, fallecido en Cabra en 1898. Cfr. González y Sáenz, F., "Un prieguense, Presidente de la Diputación de Córdoba: el abogado don José Antonio Serrano Ruiz (Priego, 1837, Córdoba ?)", en *Revista Fuente del Rey*, n.º 205 (enero 2001), págs. 6-7.

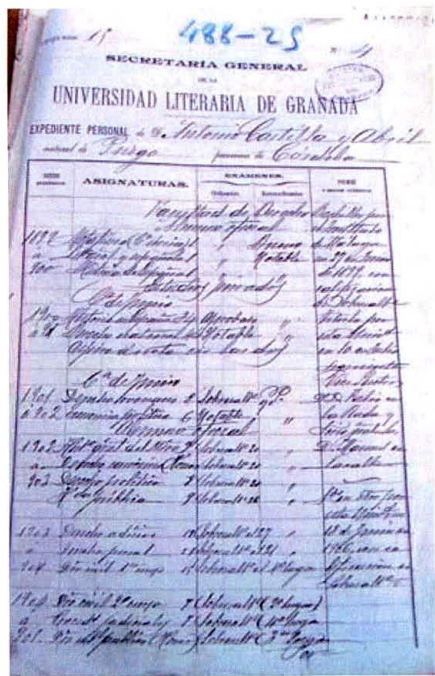
² Valverde López, C., *Memorias íntimas y populares*, Ed. El Almendro, Granada, 1988, pág.180; Alcalá Ortiz, E., *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, Excmo. Ayuntamiento de Priego, Priego de Córdoba, 2000, I, págs. 279-280; *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, Ayuntamiento de Almedinilla, Priego de Córdoba, 2004; Martínez Hernández, M.^a C., *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2004, I, págs. 101 y n. 119 y 104, y II, págs. 242 y 247; Sánchez Rodríguez, A., "19 fotografías inéditas de la cerámica funeraria ibérica hallada por Maraver en Almedinilla, 1867. Crónica de una investigación", en la Revista digital *Andalucía Libre*; Ponce Alberca, J., *Del poder y sus sombras: José Cruz Conde (1878-1939). Semblanza biográfica y perfiles ideológicos de una figura política andaluza*, Ayuntamiento de Cabra, Cabra, 2001, pág. 230; Aguilar Gavilán, E., Ponce Alberca, J., *Memorias de José Cruz Conde*, Editorial Almuzara, Córdoba, 2011, pág. 41; "La labor fecunda de la Diputación Provincial", en *Córdoba Gráfica*, revista popular, n.º 86 (30 de abril de 1928), pág. 29; y recientemente, Peláez del Rosal, M., López Martínez, J. M.^a, *Prieguenses ilustres*, Ediciones El Almendro, vol. II, Córdoba, 2013, pág. 30.

Nacimiento y filiación

Nació don Antonio de Castilla y Abril el día 26 de agosto de 1883, en su domicilio familiar de la calle del Río, n.º 33, siendo bautizado solemnemente al día siguiente por el arcipreste y cura propio de la única parroquial de Santa María de la Asunción, el doctor don Manuel Ramírez y Pino, y recibiendo los nombres de pila de Antonio, Tomás, Gregorio, Luis de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen. Era hijo legítimo de don José Luis de Castilla y Ruiz³, de profesión hacendado, y de doña Antonia Abril y León, y nieto por línea paterna de don José Eugenio de Castilla y Serrano y de doña María de los Ángeles Ruiz y Carrillo, y por línea materna de don Gregorio Abril Ávila y doña Josefa León García. Fue apadrinado por su tío abuelo don Antonio de Castilla Serrano, soltero y abogado⁴, en presencia de los testigos don Carlos Valverde López, su tío político, y don Rafael Abril y León, su tío carnal⁵.

Estudios superiores

Por la formación jurídica que tenían algunos de sus ascendientes, dispusieron sus padres que el niño, tras sus estudios primarios en su ciudad natal, hiciera, primero, el bachillerato en el colegio de los jesuitas del Palo, obteniendo el grado con la calificación de sobresaliente en el Instituto de Málaga el 27 de junio de 1898, y después que ingresara en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, para cursar la licenciatura en derecho, que realizó entre los años 1899 y 1906, en cuyas asignaturas obtuvo las máximas calificaciones de sobresaliente y premio (matrícula de honor) a excepción de dos notables en Elementos de Derecho natural y Economía política, respectivamente. Consiguió el título de licenciado también con la calificación de sobresaliente el 18 de junio de 1906. En este mismo año se traslada a Madrid, domiciliándose en la calle del Príncipe, n.º 41, en cuya Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Central queda matriculado para cursar las asignaturas del doctorado durante dos años consecutivos y defender finalmente la memoria o tesis doctoral el 12 de mayo de 1908. El tribunal del doctorado estuvo compuesto y constituido por los Excmos. Sres. D. Felipe Sánchez Román y D. Tomás Montejo, y los Sres. D. Felipe Clemente de Diego, D. Alfonso Retortillo y D. Manuel



³ Sobre el linaje Castilla, cfr. Peláez del Rosal, M., "Genealogía y heráldica prieguense: Los Castilla", en *Revista Fuente del Rey*, n.º 11 (noviembre 1984), pág. 14.

⁴ Peláez del Rosal, M., "Breve semblanza de D. Antonio de Castilla y Serrano (1811-1886), primer propietario del Recreo de Castilla", en *Revista Fuente del Rey*, n.º 229. (enero 2003), pág. 5; y "En la inauguración del Recreo de Castilla", *ib.* 10-11.

⁵ Sobre este personaje y su linaje, cfr. Toral Peñaranda, E., "Los Abril. Notas para la historia de un linaje alcalaíno", en *Alcalá la Real. Estudios, Actas II Congreso. Homenaje a Francisco Martín Rosales*, Ayuntamiento de Alcalá la Real- Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2013, págs. 507-522.

Veña, que la calificaron con la nota de Sobresaliente⁶. El mismo día de la lectura de su tesis solicita le sea expedido el título de doctor y que se le devuelva uno de los dos ejemplares manuscritos presentados para ordenar su impresión y entregar los 30 ejemplares preceptivos, a lo que se accede. La impresión debió llevarse a cabo en los días inmediatos para lo cual concertó el correspondiente compromiso con las prensas de R. Velasco, sitas en la calle de Santa Ana, n.º 11, a deducir de la fecha del prólogo del libro que se data en 14 de mayo del mismo año y que fue publicado con el título “Investigación de la paternidad. Estudio que de ella hizo Antonio de Castilla y Abril para obtener el título de Doctor en Derecho”⁷.

El 29 de mayo de 1908 presenta una solicitud dirigida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes exponiéndole la necesidad de obtener a la mayor brevedad posible el título de doctor e instándole a que le fuera dispensado el acto solemne de la investidura por tener “quehaceres ineludibles y apremiantes que le obligan a ausentarse durante largo tiempo de esta Capital”, y en 1 de junio siguiente insta del Rector de la Universidad que le sea remitido dicho título al Gobierno Civil de Córdoba, por ser la capital más próxima a su domicilio, el que finalmente recibió el día 10 de octubre.

Actividad profesional y política

Del periodo comprendido entre 1908 y 1926 pocas noticias tenemos de nuestro biografiado. En las *Memorias íntimas y populares* de Carlos Valverde López, que, por cierto dio cuenta de su nacimiento y de las dificultades del parto del que se temió un fatal desenlace que no llegaría a producirse⁸, se le menciona como disertante en una de las veladas lírico-literarias celebradas en el año 1915 en el Casino de Priego, junto a su primo José Tomás Valverde y otros distinguidos paisanos⁹. Debió continuar con el ejercicio de la abogacía, profesión que ya venía practicando desde que se colegiara, tras la obtención de su licenciatura, en el Colegio de Abogados de Granada, e igualmente quedaría vinculado a la Audiencia Territorial de esta ciudad y a su Universidad en la que desempeñó los cargos de Profesor auxiliar interino u honorífico de Derecho Natural, Derecho Penal y Derecho civil, indistintamente, en la Facultad de Derecho en el periodo comprendido entre 1909-1917¹⁰.

También en este tiempo debió contraer matrimonio con doña Justa Abril Lozano, la mayor de siete hermanos, nacida en Alcalá la Real en 1880, hija del alcaíno don Rafael Abril y León, que llegó a ser senador real, y de la prieguense doña Justa Lozano Alcalá-Zamora. Pero sin duda alguna tanto su vida profesional como la empresarial como hacendado almedinillense debió verse preterida por la política, por su

⁶ Para la obtención del premio extraordinario, máxima calificación, el candidato debería pasar otra prueba a la que concurrirían todos los que en el mismo periodo hubieran obtenido la calificación de sobresaliente. De su expediente académico se infiere que nuestro biografiado no quiso pasar por este trance, a diferencia de su paisano don Niceto, que años antes la obtuvo en reñida oposición. Cfr. Fernández López, R., “Don Niceto, Premio Extraordinario de Doctorado”, en *Revista Fuente del Rey*, n.º 195 (marzo, 2000), pág. 7.

⁷ Madrid, 1908, 96 págs.

⁸ Valverde López, C., *Memorias íntimas y populares*, Ed. El Almendro, Granada, 1988, pág.180.

⁹ Parece que el trabajo estuvo dedicado al Jurado “notable obra de jurisconsulto de don Antonio de Castilla”, como atestiguaría Manuel Rey Cabello el día 31 de enero de 1915. Cfr. Alcalá Ortiz, E., *El Casino de Priego y otras sociedades recreativas (1848-1998)*, Excmo. Ayuntamiento de Priego, Priego de Córdoba, 2000, I, págs. 279-280.

¹⁰ Archivo de la Universidad de Granada. Expediente personal de Don Antonio de Castilla y Abril. n.º 488-25.

adscripción a la Unión Patriótica “para conseguir el ideal de la regeneración de la Patria”, Unión Monárquica Nacional y Renovación Española.

Sería esta vinculación la que le conduciría a desempeñar la presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, cuya magistratura sirvió durante tres años. Todavía en 1933 figura como Presidente del Comité de Almedinilla de Renovación Española.

Su gestión como Presidente de la Diputación de Córdoba

Hacer un análisis de toda la gestión de nuestro biografiado al frente de la Diputación de Córdoba escapa a nuestros propósitos, por lo que me voy a limitar a marcar las líneas principales de su acción política con base principalmente en las fuentes documentales esenciales, que son las actas de la Corporación Provincial.

Durante el periodo 1924-1926 ocupó la presidencia de la Diputación don Francisco Santaolalla Natera, pero en este último año el cargo quedó vacante por haber sido nombrado alcalde de Córdoba. La sucesión estaba cantada. En 30 de octubre telegrafiaba el gobernador civil al ministro de la Gobernación dando cuenta de las tomas de posesión de uno y otro en sus respectivos nombramientos “que han sido acogidos con gran satisfacción y beneplácito de la opinión y del pueblo de Córdoba, por las aptitudes y condiciones personales de ambos”. En el Libro de Actas de la Corporación quedaría testimoniado que la aceptación del cargo había sido debida a ruego del ilustre cordobés don José Cruz Conde Fustegueras: “no me pude negar a tales requerimientos... porque él me enseñaba con el ejemplo”¹¹, al tiempo que expresaba: “Haced, pues, de mi un Presidente digno de vosotros para que todos seamos dignos de Córdoba”¹².

Don Antonio de Castilla y Abril fue diputado procedente de Almedinilla, representando al distrito de Priego, desde el 20 de enero de 1924 al 20 de marzo de 1915, y corporativo titular desde el 1 de abril de 1925 al 30 de octubre de 1926, fecha en la que tomó posesión de la presidencia de la Diputación, que ejercería hasta su dimisión, por motivos de salud, el día 10 de julio de 1929, desempeñando, por tanto, aquel cargo durante 5 años y 5 meses.

Desde un primer momento y como mandatario de la Corporación provincial prestó atención preferente a las comunicaciones¹³, formando parte sucesivamente de la Comisión Especial de Presupuestos, de la Junta Provincial de Enseñanza Industrial y del Patronato de Acción Social Agraria.

Mención singular merece su interés, junto al del gobernador civil de entonces don Antonio Almagro Méndez, por la puesta en marcha de la denominada

¹¹ Era el referido un de los más ricos contribuyentes, amigo personal del general, que lo nombraría Comisario Regio de la Exposición de Sevilla y Delegado del Estado en la Campsa. Cfr. Martínez Hernández, M.^a C., *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2004, I, págs. 101 y n. 119 y 104, y II, págs. 242 y 247.

¹² Acta del Pleno de 30 de octubre de 1926. Libro de Actas de la Excma. Diputación Provincial, HC 3787-2, fol. 78.

¹³ En la Sesión Extraordinaria del Pleno de 29 de enero de 1927 se trató de la Ordenación del Plan de Caminos Vecinales, en el que había implicado personalmente el presidente con la cooperación del ingeniero don José Jiménez de la Cruz y el Jefe de Obras Públicas de la Provincia don Práxedes M Cruz. Cfr. Libro de Actas de la Excma. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols. 4 ss; y en la sesión de 28 de junio se le asignó la inspección de los caminos vecinales de Almedinilla, Carcabuey, Priego, Fuente Tójar y aldeas próximas, aprobándose el Reglamento de Camineros.-Capataces. Cfr. Ib. fols. 14 ss.

originariamente Escuela Industrial, creada en 1924 e inaugurada oficialmente el 24 de enero de 1928 en unas dependencias de la calle Julio Romero de Torres, con una matrícula de 170 alumnos¹⁴. La que hoy se denomina Escuela Politécnica Superior de Córdoba, otorgó inicialmente solo el título de Técnico Industrial Mecánico, que sucesivamente se irían complementando con otros.

El mandato de don Antonio de Castilla y Abril coincidió en el tiempo con el de su deudo don José Tomás Valverde Castilla, alcalde de Priego durante la Dictadura de Primo de Rivera, bajo la ideología imperante de Nación (patriotismo), Iglesia (confesionalidad) y Rey (Monarquía) “si se quiere colaborar en la gigantesca obra que en la actualidad se realiza en España”. Numerosos fueron los actos en que ambas autoridades concurrieron por diversos motivos. Baste señalar en 1926 el homenaje de despedida ofrecido en el Hotel Rosales de Priego, al delegado gubernativo don Rafael Padilla Rodríguez de imborrable memoria, y en 1927 la recepción a los miembros de la Real Academia de Córdoba o al año siguiente en la inauguración de la calle José Cruz Conde (hoy Ramón y Cajal). Entre los acuerdos destacables de su mandato asimismo se pueden indicar los siguientes: aprobación de una moción para que la Sierra de Cabra, en donde se encuentra el santuario de la Virgen de la Sierra fuera declarado por el Gobierno de Su Majestad “Sitio de Interés Nacional” (sesión de 15 de diciembre de 1926). En representación de la Corporación asistió a la Asamblea de Diputaciones celebrada en Barcelona ese mismo año “sintiendo una inmensa satisfacción como católico y como español”. La dimisión de don José Cruz Conde en 1927 como Jefe Provincial de la Unión Patriótica y de todo el Ayuntamiento cordobés llevó al presidente de la Diputación y todos sus diputados a ofrecer sus cargos (salvo una excepción, la del diputado don Emilio de León y Primo de Rivera) al Gobierno de S. M. por solidaridad con el Municipio. El asunto quedó zanjado al pedir el Gobernador Civil en 2 de noviembre que continuaran todos en su ejercicio, agradeciendo la nobleza del ofrecimiento¹⁵. Otro asunto que llevó a cabo el mandato del presidente fue la enajenación del edificio del Gobierno Civil sito en la calle Alfonso XIII para Casa de Correos y Telégrafos y Dependencias Municipales, acordándose su venta en la cantidad de 424.000 pesetas¹⁶. En el año 1928 fue una preocupación corporativa alentada por el presidente don Antonio de Castilla la presencia y asistencia de la Diputación a la Exposición Hispano-Americana de Sevilla, la ampliación de estudios con perspectivas universitarias (creación de una Sección Universitaria)¹⁷ del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza (antiguo Real Colegio de la Asunción), la apertura del apeadero del Collado de las Arcas para beneficio de los municipios de Priego, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar, que acortarían las distancias a la capital, y asimismo las inversiones en mejoras y conservación de caminos vecinales¹⁸. También el año 1929 estuvo cargado de inquietudes para la Corporación Provincial: el movimiento sedicioso de Ciudad Real

¹⁴ En el Acta del Pleno de 19 de diciembre de 1927 consta el decreto de fecha 9 anterior de nombramiento como vocal de la Junta Provincial de Enseñanza Industrial. Cfr. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fol. 57.

¹⁵ Actas del Pleno de 2 de octubre y 18 de noviembre de 1927. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols.30 ss.

¹⁶ Acta del Pleno de 18 de noviembre de 1927. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-3, fols.73 s.

¹⁷ “Aunque de momento no se podía pensar en la creación de una Universidad, a juicio de la presidencia, aunque lo implicara para lo sucesivo. Cfr. Acta del Pleno de 25 de junio de 1928., págs. 12 s. y su interesante debate por la iniciativa del claustro de profesores del Instituto, regentado a la sazón por don Manuel Camacho Padilla. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-4.

¹⁸ Ib. Libro de Actas de la Excm. Diputación Provincial, HC 3787-4.

“que todos los señores diputados como buenos españoles, habían de reprobar y lamentar, la Granja Escuela de Capataces Agrícolas, la deuda provincial (sesión de 30 de enero). La sesión extraordinaria del 15 de abril fue presidida por el vicepresidente, don Isidro Barbudo Sanz “, por haberse accidentado el presidente, así como la siguiente de 14 de junio también “por ausencia justificada del señor Presidente” y en ella se trató del plan provincial de nuevos caminos vecinales (y entre otros los concernientes a los ayuntamientos de Fuente Tójar y Carcabuey). En la sesión de 20 de julio se dio lectura a un escrito remitido por don Antonio de Castilla desde Almedinilla, fechado el 10 anterior, expresando que por ser lenta la recuperación de su salud y la convalecencia “incompatible con la actividad que debe exigirse a una gestión presidencial” presentaba su irrevocable dimisión, aunque protestando seguir formando parte como diputado “sin la violencia moral que vengo sintiendo como Presidente”. El presidente en funciones, señor Barbudo, lamentó la separación del señor Castilla de la presidencia “ya que su gestión a frente de la misma había sido extremadamente beneficiosa por el celo, habilidad y competencia con que la desarrolló”, ponderando su elogio por su interés en la mejora de los establecimientos benéficos y la de los caminos vecinales¹⁹.

Terminado su mandato don Antonio de Castilla, tomó posesión del cargo su sucesor, don Rafael Cruz Conde Fustegueras, en sesión celebrada el 19 de agosto, en la que se dio lectura a una carta que había recibido el diputado Barbudo lamentando no poder asistir a ella. El nuevo presidente proclamaría que no haría sino continuar la labor altruista y generosa de su antecesor que había realizado innumerables mejoras en los caminos vecinales, para cuya promoción la Corporación se había adherido al convenio suscrito entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local, y firmado un empréstito, siendo igualmente encomiable la labor realizada en las Casas de Beneficencia: nuevo Manicomio, Hospitales y Brigadas Sanitarias “orgullo de la Corporación”²⁰.

Otras noticias de su vida

La prensa cordobesa (El Defensor) reseña no pocas secuencias vitales de nuestro biografiado. Así en 1908 se detecta su presencia en las exequias de la madre del vicerrector de la Universidad de Granada don Agustín Hidalgo Pérez; en 1922 y con motivo de la visita pastoral del Obispo, don Adolfo Pérez Muñoz, que se alojó en su morada, actuaron de padrinos de confirmaciones don Antonio y doña Justa; en 1924 auxilia a los ocupantes de un vehículo que se había accidentado en las proximidades del Campillo y presta el Salón Suiza de la fábrica de hilados San Luis para que se represente en un festival benéfico “El genio alegre” o “El patio” de los hermanos Álvarez Quintero; en 1925 asiste a las fiestas que se celebran tradicionalmente en honor de “Nuestro Padre Jesús de Nazareno” en el mes de septiembre o a la Virgen del Pilar en el mes de octubre; en 1932 da cuenta del fallecimiento en Almedinilla de su esposa, doña Justa, “dama que por sus dotes espirituales y amor a los pobres gozaba de las mayores simpatías entre este vecindario”. También en los años 1931 y 1932 denuncia el robo de varios miles de kilos de trigo y harina de su finca “La Máquina”, y en 1941 traslada su coche hasta Priego al maestro de molino “el camarada José Aguilera Parra” (Delegado Local de Auxilio Social y concejal del ayuntamiento de Almedinilla) que se

¹⁹ Libro de Actas de la Excma. Diputación Provincial, HC 3778-5, pág. 24. En la misma sesión se dio cuenta de las dimisiones presentadas por los diputados Sanz Noguera, La Calle y Rioboo, ib. pág. 25 s.

²⁰ Libro de Actas de la Excma. Diputación Provincial, HC 3778-5, págs. 26 ss.

amputó la mano derecha al intentar desviar una correa de transmisión del divisor de los salvados de su fábrica.

En este elenco informativo no pueden faltar las continuas referencias a empresas promovidas y ejecutadas por miembros de la familia Castilla, como don José Luis Castilla Ruiz, “opulento capitalista” que trajo la luz a Almedinilla, o construyó en 1916 el molino harinero en El Salto del Caballo, o Abril, como don Luis Abril y León, “rico propietario” que instaló una fábrica de telares mecánicos a principios de siglo.

Muerta su esposa en 1932 don Antonio de Castilla Abril contrajo nuevas nupcias con doña Trinidad Rodríguez de Córdoba, quien, una vez fallecido aquél en 22 de julio de 1952, casó con don Abraham Almagro Rodríguez, de la que quedó igualmente viuda, hasta su defunción acaecida en el año 2010 a la edad de 95 años. Por el profesor Alfonso Sánchez Rodríguez al que ésta le donó en 2009 muchos documentos del archivo de su primer esposo que conservaba en su finca “La Fábrica” de aquella localidad, sabemos que don Antonio de Castilla Abril disponía de un dietario, en donde deben constar muchos de sus datos y vivencias personales. En un reciente artículo publicado por este autor lo manifiesta paladinamente²¹.

Investigación de la paternidad

No podemos concluir sin tratar en un apartado final de la importancia del trabajo que como jurista legó a la posteridad. Don Antonio de Castilla y Abril obtuvo el doctorado con una tesis presentada con este título en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en el año 1908, ultimada en noviembre del año anterior, y que publicaría poco después, en mayo de aquel año. En cuanto a su estructura el opúsculo editado en cuarto menor tiene 96 páginas y lleva una dedicatoria que reza: “Homenaje de amor filial que ofrece el autor a unos padres modelo”. A continuación inserta un breve prólogo en el que hace protesta de su vida académica y de la elección del tema que le intrigó, regulado “en contra del común sentir” y necesitado de reformas legales futuras, al que sigue un estudio preliminar y cinco capítulos numerados con ordinales romanos sin epígrafes. En el estudio preliminar arranca de una consideración tan simple como original: “los deberes de la paternidad nacen de la generación, no del matrimonio”. El problema de la mal llamada “investigación de la paternidad” surge cuando en el misterio de la generación se oculta el vínculo de sangre que lo origina, y es preciso acreditarla judicialmente, y en iguales condiciones que la investigación de la maternidad. Los tres capítulos primeros (los llama apartados) analizan los criterios sobre los que basa la legislación: el prohibitivo, el restrictivo o ecléctico y el de la libertad de investigar, cuyas conclusiones deberían informar un proyecto de ley equitativo y justo. Y los dos últimos apartados los dedica al examen de las legislaciones extranjeras y española.

Las conclusiones de la tesis se ofrecen al final de cada uno de los apartados. El sistema prohibitivo “es contrario a la historia y al derecho natural, perjudicial a los intereses de la madre y del hijo y altamente pernicioso al bienestar social... y no debe recordarse como una tesis defendible ante las enseñanzas de la realidad y los principios de justicia”. El sistema ecléctico ha de reconocer el derecho de toda prole habida fuera

²¹ El trabajo se ha publicado en la Revista digital *Andalucía Libre* y lleva por título “19 fotografías inéditas de la cerámica funeraria ibérica hallada por Maraver en Almedinilla, 1867”, gracias a las que se ha podido identificar gran parte de la colección existente en el Museo Arqueológico de Córdoba.

del matrimonio a promover la declaración de su estado filial, utilizando los medios de prueba de que al efecto disponga, sin otra restricción que la de su carácter legal y su sanción y garantía en las leyes de enjuiciamiento y en las leyes penales. Por eso y con este razonamiento se sienta la tercera conclusión, siendo infundados e injustos los sistemas prohibitivo y limitado, el único aceptable es el que permite las investigaciones de la paternidad sin restricción alguna, siendo la acción a ejercer de naturaleza imprescriptible. El examen del derecho extranjero conduce a la misma conclusión: todas las legislaciones examinadas (más de treinta) secundan el movimiento científico favorable en su mayor parte a las investigaciones de la paternidad. Y en cuanto al análisis del derecho patrio la conclusión es asimismo contundente, tras un jugoso y apasionante examen de la normativa aplicable: en la legislación española no se niega el derecho a investigar completamente, pero tampoco se reconoce con la amplitud que la justicia exige. No se debe dejar crecer caprichosamente el montón de hijos anónimos en nombre de una Moral *sui generis* que abandona al inocente por no escandalizar a la sociedad, concluye el autor.



Panorámica de Almedinilla.

Fueron muchas las fuentes bibliográficas nacionales y extranjeras utilizadas por don Antonio de Castilla en la elaboración de su tesis, sin olvidar las legales y jurisprudenciales. La mano del presidente del tribunal, el famoso jurista Sánchez Román, le compensaría con la máxima calificación. La originalidad del trabajo efectuado quedaría constatada por las reforma legales que muchos años después se producirían, aunque su obra pasara prácticamente desapercibida por su escasa difusión. La política y la dedicación a la administración de su patrimonio torcería a la postre su voluntad y su capacidad jurídica al prieguense ilustre cuya memoria debe perpetuarse en el tiempo, porque como dijo el poeta Jaime de Foxá el recuerdo “es la única vida terrestre de los muertos”²².

²² Foxá, J., “Las dos tumbas del almirante”, en *A B C* de Madrid 21 de mayo de 1950.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

